

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegada respuesta por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por “Cesca” Cooperativa de Ahorro y Crédito contra Fredy Rivera Valencia, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00650-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Fredy Rivera Valencia, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dda39051e06e4680aad1f1e0e1147b7417a0cb9ab7d34afe3b78f494b5eb339**

Documento generado en 26/01/2023 02:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>